



SANTIAGO, 12 MAY 2009

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 898 /

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° letra o) de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley 20.314 del 12.12.2008 sobre presupuesto para el 2009; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas y su Reglamento; las Resoluciones N°607 de 1996 y N°423 de 1998, sobre procedimientos para adquisiciones y otros, ambas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; la Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y,

CONSIDERANDO:

1°) Que, el Servicio de Impuestos Internos suscribió con la empresa GTD TELEDUCTOS S.A. el contrato N° 452 de fecha 12/May/1998, para la prestación de servicios de transmisión de datos mediante Red Digital y Fibra Óptica, en las condiciones que en dicho instrumento se establecen.

2°) Que, el señalado contrato fue suscrito con una duración mínima de 24 meses, renovable por periodos de 12 meses si ninguna de las partes manifiesta su intención de no perseverar en él..

3°) Que, el SII ha decidido seguir renovando el contrato ya citado a partir del 01 de Junio de 2009, por un nuevo periodo de 12 meses, por cuanto no es posible prescindir de dichos servicios de transmisión de datos.

RESUELVO:

I. AUTORIZASE la renovación del contrato N° 452 de 12.05.1998 suscrito entre el Servicio de Impuestos Internos y la empresa GTD Teleductos S.A., por el periodo 01/06/2009 al 01/06/2010, en las condiciones establecidos en dicho instrumento, cuyo gasto anual asciende a la suma aproximada de \$ 71.000.000.- (setenta y un millones de pesos).

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

“POR ORDEN DEL DIRECTOR”


GUIDO VILLAR LEFENDA
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION

